

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

21835 Orden CUD/1150/2023, de 11 de octubre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 989, subastado por la sala Durán Sala de Arte, SLU, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 29 de septiembre de 2023, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 14 de septiembre de 2023, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Durán Sala de Arte, SLU, en Madrid, el 28 de septiembre de 2023, con el número y referencia siguiente:

Lote 989. Jarro de pico Felipe III. Pp. S. XVI. Marcas de localidad de Valladolid, y de marcador, Alonso Rodríguez (1606-1611). H= 15,8 cm hasta el punto más alto del asa.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de doce mil euros (12.000 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Arqueológico Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 11 de octubre de 2023.—El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUL/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, P.S. (Orden del Ministerio de Cultura y Deporte, de 15 de junio de 2023), el Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Isaac Sastre de Diego.